

Boletín Municipal



Municipalidad de Bella Vista

En el orden ejecutivo Legislativo social e institucional
Año: 2025- Ejemplar N° 116 – Edición de 5 Páginas Fecha: 30/12/2025



Municipalidad de Bella Vista

Domicilio legal: Sarmiento Esq. Marconi

Poder Ejecutivo

Dra. Ana Paula QUILES
Intendenta

Prof. Diego Hugo GARCIA	Jefe de Gabinete
Sr. José Lorenzo MEDINA	Sec. De Gobierno y Seguridad
Dr. Néstor Fabián ÁLVAREZ	Sec. Legal y Técnico
Cr. Facundo FELIÚ	Sec. Economía y Gobierno
Arq. Raúl Alberto VILLAGRA	Sec. Obras y Servicios Público
Lic. Mónica Elizabeth MORENO	Sec. Desarrollo Humano
Mg. María Rocío DIP MADERUELO	Sec. De Ambiente y desarrollo sostenible
Prof. Juan Antonio CORREA	Sec. Educación y Cultura

Poder Legislativo

Honorable Concejo Deliberante

Domicilio legal: Sarmiento 74

Concejales

Prof. María Fernanda JEREZ	Presidente
Sr. Luis Eduardo VERA	Vicepresidente Primero
Ing. Rodrigo Elías ABRAHAM	Vicepresidente Segundo
Tec. Juan Pablo CORDOBA VILLAFAÑE	Concejal
Sra. Florencia Belén DUARTE	Concejal
Dra. Silvana soledad HEREDIA	Concejal
Sr. Leonardo Matías LIZARRAGA	Concejal
Sra. Karina Lorena LOPEZ	Concejal
Sr. José María MEDINA	Concejal
Sr. Pablo Hernán VILDOZA	Concejal

CIUDAD DE BELLA VISTA, Diciembre 18 de 2025.-

DECRETO N° 4788/2025.-

VISTO:

El Expediente N° 12671/2025 del 18/11/2 iniciado por la Encargada del Centro de Equino terapia Sra. Cristina MOLINA avalado por el Sub Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bella Vista a cargo de la Secretaría Prof. Daniel Pereyra, por el cual solicita se realicen los trámites administrativos para la “**CONCESION DE RESTO-BAR EN QUINCHO DEL COMPLEJO DEPORTIVO BATALLA DE TUCUMAN MUNICIPALIDAD BELLA VISTA**” ubicado en Av. Juan XXIII y Ruta 157, Bella Vista, Tucumán.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo principal es prestar servicios gastronómicos principalmente a los asistentes a dicho predio;

Que corre agregado el Pliego de Bases y Condiciones para la concesión del local comercial.

Que el Cr. General de la Municipal CPN José Luis Bustamante informa que la Ordenanza N° 53/25 que rige la Contratación de servicios en el ámbito de la Municipalidad no contempla la figura de “concesión de locales comerciales” y es de opinión que se aplique la Ley 6970 de Administración Financiera de la Provincia, que establece que la locación de inmuebles será establecida por el procedimiento de licitación pública o remate público (Art. 63) ;

Que interviene Asesoría Letrada indicando que el procedimiento para la Concesión del Local Comercial para funcionamiento de un RESTO-BAR en el predio municipal debe ajustarse a la normativa sobre contrataciones (Ordenanza 53/25 y Ley 6970 de aplicación analógica) y especial a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, artículo 14 del Pliego establece que la Municipalidad adjudicará la concesión a la oferta más conveniente y el artículo 13º inc. a. que fija el precio base del llamado en la suma de \$ 480.000.- que deberá abonarse en forma mensual durante el plazo del contrato y se actualiza por inflación en forma semestral conforme al índice publicado por el INDEC;

Por ello, y;

ATENTO:

A las facultades que por ley le corresponden y las normas vigentes;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.-Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la “**CONCESION DE RESTO-BAR EN QUINCHO DEL COMPLEJO DEPORTIVO BATALLA DE TUCUMAN MUNICIPALIDAD BELLA VISTA**” ubicado en Av. Juan XXIII y Ruta Nacional 157, Bella Vista, Tucumán.-

//.-

II.-Cont. Decreto n° 4788/2025.-

ARTICULO 2º.- El Pliego de Bases y Condiciones particulares podrá adquirirse de modo gratuito en la Oficina de Contaduría General de la Municipalidad de Bella Vista ubicada en calle Marconi y Sarmiento, Bella Vista, Tucumán y/o acceder al mismo en la página web del municipio (www.mbtv.gob.ar). Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Contaduría General de la Municipalidad de Bella Vista, sita en calle Marconi Esq. Sarmiento a partir del día 05/12/25 hasta el 08/12/25 inclusive en el horario de 8:00 a 12:00. –

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el llamado a **LICITACION PUBLICA N° 01/2026** para la **“CONCESION DE RESTO-BAR EN QUINCHO DEL COMPLEJO DEPORTIVO BATALLA DE TUCUMAN MUNICIPALIDAD BELLA VISTA”** según pliego de Bases y Condiciones particulares que forma parte integrante de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º.- Fijar el día Lunes 09 de Diciembre a horas 10:00 para que se reúna la Comisión Permanente de Pre Adjudicación y conforme a las disposiciones del artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones, se lleve a cabo la **LICITACION PUBLICA N° 01/2026.-**

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Sub Secretario de Desarrollo Humano a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Bella Vista.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Pmn/.-



**MUNICIPALIDAD DE
BELLA VISTA INTENDENCIA
DRA. ANA PAULA QUILES**